

Fee system

Certifier for



FAIRTRADE
INTERNATIONAL

Tabla de contenidos

| | |
|--|-----------|
| 1. Introducción a las Tasas Fairtrade | 3 |
| 2. Tasas de solicitud de Fairtrade | 3 |
| 3. Tasas de Certificación Fairtrade | 3 |
| 3.1. Tasas estándar del Comerciante | 4 |
| 3.1.1. Tasas de Pequeño Licenciario | 6 |
| 3.1.2. Categoría de gran volumen | 6 |
| 3.2. Productor Tasas estándar | 7 |
| 3.2.1. Tasas estándar del SPO | 7 |
| 3.2.1.1. Tasas de certificación inicial del SPO | 7 |
| 3.2.1.2. Tasas anuales de certificación SPO | 9 |
| 3.2.2. Tasas estándar HL | 12 |
| 3.2.2.1. Tasas de certificación inicial de HL | 12 |
| 3.2.2.2. Tasas anuales de certificación HL | 14 |
| 3.2.3. Tasas estándar de CP | 16 |
| 3.2.3.1. Tasas de certificación inicial del CP | 16 |
| 3.2.3.2. Tasas de certificación anual del CP | 17 |
| 3.2.4. Modificación de las tasas de instalación de productores | 17 |
| 3.2.4.1. Tasa de producto adicional | 17 |
| 3.2.4.2. Tasa de Entidades Adicionales | 18 |
| 3.2.4.3. Otras modificaciones de las tasas de producción | 20 |
| 3.3. Tasas de la Norma Textil | 21 |
| 3.4. Tasas estándar climáticas | 21 |
| 4. Honorarios de Auditoría de Seguimiento | 23 |
| 5. Tasas de excepción | 23 |
| 6. Gastos de anulación | 23 |
| 7. Tasas del Indicador Social | 24 |
| Glosario | 25 |

1. Introducción a las Tasas Fairtrade

Para permitir operaciones independientes y cubrir el coste de todos los esfuerzos de garantía, servicio al cliente, acceso y funcionamiento de las herramientas pertinentes, FLOCERT emite una tasa de certificación para todos los clientes Fairtrade.

Los costes de la Certificación Fairtrade consisten en

- tasas de solicitud únicas (véase → Tasas de solicitud),
- una cuota inicial el primer año, y
- una cuota anual para todos los años siguientes. La cuota anual de certificación se cobra siempre en el mismo mes del año en que se paga la cuota inicial.

Para obtener una estimación de las tasas aplicables, el sitio web de FLOCERT ofrece la calculadora de costes ([↗ https://www.flocert.net/es/calculadora-de-tasas-fairtrade/](https://www.flocert.net/es/calculadora-de-tasas-fairtrade/)).

FLOCERT aplica un modelo de tarifas "*todo incluido*" sin cargos adicionales por auditorías regulares o asistencia de clientes, sin embargo, las siguientes tarifas pueden aplicarse en circunstancias especiales:

- Honorarios por Auditoría de Seguimiento (sólo en los casos en que sea necesaria una Auditoría de Seguimiento debido a los resultados de la auditoría),
- → Tasas de excepción (en caso de que un cliente solicite una excepción a los Criterios de Comercio Justo Fairtrade - véase → Excepciones),
- → Tasas de cancelación y
- → Tasas de los Indicadores Sociales (para determinados clientes del sector del algodón, como se describe en → Indicadores Sociales).

Tenga en cuenta que todas las tarifas excluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido y otros impuestos, que dependerán del país en el que se encuentre (fiscalmente) el cliente.

2. Tasas de solicitud de Fairtrade

Los solicitantes de todas las implantaciones de productores y Comerciantes, incluidos los que solicitan la Certificación Textil y Climática, pagan la siguiente tasa de solicitud no reembolsable:

| | |
|-------------------|---------|
| Tasa de solicitud | 582 EUR |
|-------------------|---------|

3. Tasas de Certificación Fairtrade

Las siguientes subsecciones explican los modelos de tasas de certificación:

- véase → Tasas estándar para comerciantes, incluyendo:
 - → Tasas de Pequeño Licenciario
 - → Categoría de gran volumen
- véase → Tasas estándar para productores, incluyendo:
 - → OSP Tasas estándar
 - → HL Tasas estándar
 - → CP Tasas estándar
- ver → Tasas estándar para el sector textil y → Tasas estándar del clima para los clientes de Climate and Textile Standard.

3.1. Tasas estándar del Comerciante

Tasas anuales de certificación (válidas durante 12 meses)

La tasa de certificación anual para Comerciantes se factura al completar la solicitud y posteriormente en un ciclo de 12 meses. El Permiso de Comercialización se emite al recibir el pago.

La tasa de certificación anual no cubre los desplazamientos internos en los diferentes lugares de auditoría.

Las categorías de Comerciantes se definen según los criterios indicados a continuación:

1. Los siguientes clientes se clasifican en la categoría 1:

Nuevos clientes (que aún no han tenido su Auditoría Inicial Fairtrade), así como clientes que

- pagan el precio mínimo y/o la Prima Fairtrade o actúan como transmisores del precio y/o la Prima Fairtrade (o)
- tienen más de 2 Entidades Adicionales (o)
- fabrican productos compuestos o comercian con productos perecederos (frutas, verduras, flores [sin incluir plantas jóvenes]) (o)
- se benefician de excepciones (incluida la certificación sistémica de productos con carácter retroactivo) (o)
- fueron suspendidos o tuvieron una Auditoría de Seguimiento como resultado de la última auditoría (o)
- tuvieron más de 2 No Conformidades Mayores en la última auditoría (o)
- están certificados según el modelo de Certificación Corporativa para Comerciante (TCC)

2. Todo cliente que no pertenezca a la categoría 1 será facturado automáticamente según la categoría 2.

| Tasas básicas de certificación comercial | Tasa por categoría (en euros) | |
|--|-------------------------------|-------------|
| | Categoría 1 | Categoría 2 |
| Clientes | 3178 EUR | 2199 EUR |
| Clientes Pequeños ¹ | 1473 EUR | 489 EUR |

| Tasas adicionales (añadidas a la tasa base de certificación comercial) | | |
|--|----------|----------|
| Tasa de gran volumen por producto | 1226 EUR | 1226 EUR |
| Tasa adicional de <u>Categoría del Producto</u> por categoría ² | 366 EUR | 124 EUR |
| Tasa por <u>Entidad Adicional</u> : Por cada entidad susceptible de ser auditada ³ | 366 EUR | 124 EUR |
| 1. Para todos los productos excepto el algodón: hasta un máximo de 3 2. Para el algodón: consulte la parte inferior de esta sección | | |
| Cuota de <u>Asociado</u> por <u>Asociado</u> ⁴ | 2045 EUR | |

¹ Un Cliente Pequeño es una organización con una facturación anual inferior a 5 millones de euros y que no es Pagador de Precio y/o Pagador de Prima Fairtrade o Transmisor. Los Clientes Pequeños sólo se clasifican bajo petición y deben estar preparados para compartir los estados financieros como prueba de este estatus.

² A efectos de facturación, los productos adicionales se definen según los Criterios de Producto Fairtrade International. En el caso de un fabricante de productos compuestos, los componentes no se facturan como productos separados sino como un único producto compuesto. En el caso de los clientes que compran frutas frescas para su procesamiento y que venden frutas preparadas y en conserva (por ejemplo, zumos de frutas o frutas deshidratadas), al cliente sólo se le cobra una categoría de producto.

³ Los clientes certificados que actúan como Subcontratistas estarán exentos.

⁴ Los Asociados forman parte de una configuración de Certificación Corporativa para Comerciante.

Para los clientes certificados según el modelo de Certificación Corporativa para Comerciante, se aplican las siguientes reglas adicionales:

- Asociados que estén basados en continentes distintos al del Operador Maestro: En caso de que sea necesaria una auditoría física de un Asociado con sede en otro continente (para comprobar la Trazabilidad Física o el procesamiento de productos compuestos en Balance de Masas, etc.), los costes de viaje relacionados (es decir, los billetes de avión y los días de viaje adicionales si son necesarios) se facturarán sobre la base de los costes reales.

Tasas para Entidades Adicionales en Algodón

FLOCERT factura la tasa de Entidad Adicional para el algodón de la siguiente manera:

- Para las facturas iniciales: Todas las Entidades Adicionales registradas bajo el ámbito Fairtrade serán utilizadas para calcular la tasa aplicable, tal y como se define en el siguiente punto.

- Para las facturas anuales: Hasta 3 Entidades Adicionales se facturan en su totalidad. En el caso de más de 3 Entidades Adicionales, se utilizará un mínimo de 3 o 1/3 del número total de Entidades Adicionales para calcular la tasa aplicable, lo que sea mayor.
- Si se añade una nueva Entidad Adicional en el transcurso del año, se cobrará la tasa adicional correspondiente a la Entidad Adicional.

3.1.1. Tasas de Pequeño Licenciario

La tasa de Pequeño Licenciario se cobra cada 3 años. El primer pago debe realizarse en el año 1 antes de entrar en el sistema y posteriormente cada 3 años.

Si el cliente deja la actividad de Fairtrade durante el periodo de 3 años, no se realizará ningún reembolso.

Para facilitar la comparación con las tasas de Certificación Comercial (véase → Cuotas del Comerciante Estándar), las tasas se ilustran a continuación como tasas anuales:

| Tasas básicas | Cuota (en euros) | |
|--|---------------------------------|-----------------------------------|
| | Anual (a título ilustrativo) | Facturadas por Ciclo de 3 años |
| <u>Pequeño Licenciario</u> | 292 EUR | 876 EUR |
| <u>Entidad Adicional</u> elegible para auditoría | 123,67 EUR | 371 EUR |
| <u>Tasa de Auditoría de Seguimiento</u> | 731 EUR | |

3.1.2. Categoría de gran volumen

Las tasas por grandes volúmenes se cobran tanto a los Pagadores como a los Transmisores. Los volúmenes de los clientes se evalúan en función de las compras anuales.

| Producto | Toneladas métricas u otra unidad indicada |
|---------------------------------------|---|
| | Gran Volumen |
| Plátano | > 1000 |
| Chocolate | > 300 |
| Cacao en grano | > 800 |
| Cacao en polvo | > 300 |
| Café (verde) | > 800 |
| Café (instantáneo) | > 300 |
| Café (tostado) | > 640 |
| Productos compuestos | > 100 |
| Algodón (semilla) | > 1200 |
| Algodón (semielaborado: hilo, tejido) | > 1000 |
| Artículo de algodón | 1000's > 200 |
| Frutas y verduras secas | > 100 |



| | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| Flores y plantas jóvenes | 1000's > 1000 |
| Frutas y verduras frescas | > 800 |
| Hierbas y especias | > 10 |
| Miel | > 400 |
| Zumo (concentrado) y pulpa/puré | > 800 |
| Zumo (no de concentrado) | kilolitros > 2000 |
| Frutos secos y semillas oleaginosas | > 100 |
| Cereales | > 100 |
| Arroz | > 100 |
| Balones deportivos | 1000's > 100 |
| Azúcar | > 800 |
| Té | > 100 |
| Vino | kilolitros > 200 |

3.2. Productor Tasas estándar

Las tasas iniciales y anuales de Certificación de Productores son aplicables respectivamente a todos los productores que soliciten la certificación de FLOCERT y a todos los productores certificados por FLOCERT.

Las tasas de certificación inicial y anual cubren un período de 12 meses a partir de la fecha de la factura inicial y son pagaderas independientemente de que se haya realizado una auditoría y se haya tomado la Decisión de Certificación.

Las tasas para todas las implantaciones de productores mencionadas en las siguientes subsecciones consisten en una tasa de certificación inicial o anual más las posibles modificaciones de esta tasa, por ejemplo, en caso de productos adicionales o Entidades Adicionales como instalaciones de transformación con trabajadores empleados - véase → Modificación de las tasas para la instalación de productores.

La tasa de certificación anual no cubre los desplazamientos internos en los diferentes lugares de auditoría.

3.2.1. Tasas estándar del SPO

A continuación se mencionan las tasas de certificación inicial y anual.

3.2.1.1. Tasas de certificación inicial del SPO

La tasa de certificación inicial (para los primeros 12 meses) se cobra una vez y debe pagarse antes de prestar cualquier servicio (incluida la Auditoría Inicial).

El importe de la tasa de certificación inicial depende del tipo de organización

- Organizaciones de Pequeños Productores de Primer Grado (se aplica una Cuota Básica Inicial)

- Organizaciones de Pequeños Productores de Segundo Grado (se aplica una Tasa de Estructura Central Inicial más una Tasa Básica Inicial para las Organizaciones de Miembros Afiliados)

Además de esto, se aplican ciertas tasas de modificación, por favor, consulte → [Modificación de las tasas para la creación de productores \(tasa de Entidad Adicional, tasas de productos adicionales u otras modificaciones de las tasas de los productores\).](#)

Organizaciones de Pequeños Productores de Primer Grado

1er grado: Cuota básica inicial

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Tasa total cobrada |
|----------------------|------|------------|--------------------|
| 1er grado | | Miembros * | |
| | A | < 50 | 1591 EUR |
| | B | 50 - 100 | 2266 EUR |
| | C | 101 - 250 | 2498 EUR |
| | D | 251 - 500 | 2719 EUR |
| | E | 501 - 1000 | 3394 EUR |
| | F | > 1000 | 3847 EUR |

* Los miembros incluyen a todos los miembros legales activos de la organización

1er grado: Ejemplo que incluye las tasas de modificación típicas

Una Organización de Pequeños Productores de Primer Grado con 200 miembros legales solicita que el café y un producto adicional (por ejemplo, la miel) se comercialicen en condiciones Fairtrade. Además, la Organización de Pequeños Productores de Primer Grado tiene una Instalación de Procesamiento en húmedo con 45 Trabajadores.

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Factor | Tasa individual | Tasa total cobrada |
|----------------------|------|-----------------------|--------|-----------------|--------------------|
| 1er grado | C | 101 - 250 miembros | x 1 | 2498 EUR | 2498 EUR |
| | A | Producto adicional | x 1 | 201 EUR | 201 EUR |
| | B | 11 - 100 Trabajadores | x 1 | 453 EUR | 453 EUR |
| | | | Suma: | | 3152 EUR |

Organizaciones de Pequeños Productores de Segundo Grado y de Tercer Grado

2º/3º grado: Cuota inicial de Estructura Central

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Tasa total cobrada |
|----------------------|------|--------------------|--------------------|
| 2º/3º grado | A | Estructura Central | 1694 EUR |

Si una organización actúa como Estructura Central, sólo se cobrará la cuota de la Estructura Central para esta organización.

2º/3º grado: Cuota básica inicial para organizaciones afiliadas

La cuota para las organizaciones miembro afiliadas se calcula de la siguiente manera M^* *Categoría*

donde M es la raíz cuadrada del número total de organizaciones miembro que forman parte de la Certificación Fairtrade.

La categoría se puede encontrar en la siguiente tabla:

| Tipo de organización | Categoría | Indicador | Tasa total cobrada |
|----------------------|--|------------|--------------------|
| 2º/3º grado | Número medio de miembros por organización afiliada | | |
| | A | < 50 | 1020 EUR |
| | B | 50 - 100 | 1128 EUR |
| | C | 101 - 250 | 1251 EUR |
| | D | 251 - 500 | 1365 EUR |
| | E | 501 - 1000 | 1694 EUR |
| | F | > 1000 | 1931 EUR |

2º/3º grado: Ejemplo que incluye las tasas de modificación típicas

Una Organización de Pequeños Productores de Segundo Grado con 20 organizaciones miembros (el número medio de miembros de cada organización es de 322 miembros) solicita café y, como producto adicional, miel para comercializarla en condiciones Fairtrade. Además, la Organización de Pequeños Productores de Segundo Grado gestiona una Instalación de Procesamiento con 48 Trabajadores.

Factor $M = 4$

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Factor | Tasa individual | Tasa total cobrada |
|----------------------|------|------------------------------|--------|-----------------|--------------------|
| 2º grado | A | <u>Estructura Central</u> | x 1 | 1694 EUR | 1694 EUR |
| | D | 251 - 500 miembros | x 4 | 1365 EUR | 5460 EUR |
| | A | Producto adicional | x 1 | 201 EUR | 201 EUR |
| | B | 11 - 100 <u>Trabajadores</u> | x 1 | 453 EUR | 453 EUR |
| | | | Suma: | | |

3.2.1.2. Tasas anuales de certificación SPO

La tasa anual de certificación se facturará tomando como referencia la fecha de la factura inicial.

El importe de la tasa anual de certificación depende del tipo de organización:

- Organizaciones de Pequeños Productores de Primer^{Grado}
- Organizaciones de Pequeños Productores de Segundo^{Grado} y de Tercer^{Grado} (se aplica una Cuota de Estructura Central más una Cuota Básica para Organizaciones Miembro Afiliadas).

Además, se aplican determinadas tasas de modificación. → Modificación de las tasas para la creación de productores (Cuota de Entidad Adicional, cuotas de producto adicionales u otras modificaciones de la cuota de productor).

Organizaciones de Pequeños Productores de Primer^{Grado}

1er grado: Cuota básica anual

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Cuota total cobrada |
|----------------------|------|------------|---------------------|
| 1er grado | | Miembros | |
| | A | < 50 | 1298 EUR |
| | B | 50 - 100 | 1782 EUR |
| | C | 101 - 250 | 1983 EUR |
| | D | 251 - 500 | 2184 EUR |
| | E | 501 - 1000 | 2673 EUR |
| | F | > 1000 | 3075 EUR |

1er grado: *Ejemplo*

Una Organización de Pequeños Productores de Primer Grado con 200 miembros está certificada para el café y, como segundo producto, para la miel. Además, la Organización de Pequeños Productores de Primer^{Grado} gestiona una Instalación de Procesamiento húmedo con 45 Trabajadores.

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Factor | Cuota individual | Tasa total cobrada |
|----------------------|------|-----------------------|--------|------------------|--------------------|
| 1er grado | C | 101 - 250 miembros | x 1 | 1983 EUR | 1983 EUR |
| | A | Producto adicional | x 1 | 201 EUR | 201 EUR |
| | B | 11 - 100 Trabajadores | x 1 | 201 EUR | 201 EUR |
| | | | Suma: | | 2385 EUR |

Organizaciones de Pequeños Productores de Segundo Grado y/o Tercer^{Grado}

2º/3er grado: Cuota Anual Estructura Central

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Tasa total cobrada |
|----------------------|------|-----------|--------------------|
|----------------------|------|-----------|--------------------|

| | | | |
|-------------------|---|--------------------|----------|
| 2º grado/3º grado | A | Estructura Central | 1298 EUR |
|-------------------|---|--------------------|----------|

Si 1 organización actúa como Estructura Central, sólo se cobrará la tasa de Estructura Central para esta organización.

2º/3º grado: Cuota Básica Anual para Organizaciones Miembro Afiliadas

La cuota para las organizaciones miembro afiliadas se calcula de la siguiente manera: M^*
 Categoría

donde M es la raíz cuadrada del número total de organizaciones miembro que forman parte de la Certificación Fairtrade.

La categoría se puede encontrar en la siguiente tabla:

| Tipo de organización | Categoría | Indicador | Cuota total cobrada |
|----------------------|-----------|---|---------------------|
| 2º grado/3º grado | | Número medio de afiliados por organización afiliada | |
| | A | < 50 | 798 EUR |
| | B | 50 - 100 | 798 EUR |
| | C | 101 - 250 | 896 EUR |
| | D | 251 - 500 | 999 EUR |
| | E | 501 - 1000 | 1200 EUR |
| | F | > 1000 | 1391 EUR |

2º/3º grado: Ejemplo

Una Organización de Pequeños Productores de Segundo Grado con 20 organizaciones miembro (el número medio de miembros de cada organización es de 350 miembros) está certificada para café y miel. Además, la Organización de Pequeños Productores de Segundo Grado gestiona 2 Instalaciones de Procesamiento con 9 y 45 Trabajadores.

Factor $M = 4$

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Factor | Cuota individual | Tasa total cobrada |
|----------------------|------|-----------------------|--------|------------------|--------------------|
| 2º grado | A | Estructura Central | x 1 | 1298 EUR | 1298 EUR |
| | D | 251 - 500 miembros | x 4 | 999 EUR | 3996 EUR |
| | A | Producto adicional | x 1 | 201 EUR | 201 EUR |
| | A | 1 - 10 Trabajadores | x 1 | 103 EUR | 103 EUR |
| | B | 11 - 100 Trabajadores | x 1 | 201 EUR | 201 EUR |

| | | | | | |
|--|--|--|--------------|--|----------|
| | | | <i>Total</i> | | 5799 EUR |
|--|--|--|--------------|--|----------|

3.2.2. Tasas estándar HL

A continuación se mencionan las tasas de certificación inicial y anual.

Definición de "fábricas" (sólo aplicable a la Categoría del Producto balones deportivos): Una fábrica es 1 lugar de producción donde se transforma un producto en bruto en un producto de mayor valor. Por razones de simplificación, las fábricas se incluyen en la categoría "plantación".

3.2.2.1. Tasas de certificación inicial de HL

La tasa de certificación inicial (para los primeros 12 meses) se cobra una vez y debe pagarse antes de prestar cualquier servicio (incluida la Auditoría Inicial).

El importe de la tasa de certificación inicial depende del tipo de organización

- Plantaciones Únicas (se aplica una Cuota Básica Inicial) o
- Multiplantaciones (tasa de la Estructura Central más la Tasa Básica por finca)

Además de esto, se aplican ciertas tasas de modificación, por favor, consulte → Modificación de las tasas para las implantaciones de productores (tasa de Entidad Adicional, tasas de producto adicionales u otras modificaciones de la tasa del productor).

Plantaciones Únicas (también fábricas)

Plantaciones Únicas: Cuota básica inicial

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Tasa total cobrada |
|----------------------------|------|-----------------------|--------------------|
| <u>Plantaciones Únicas</u> | | <u>Trabajadores</u> * | |
| | A | < 50 | 1591 EUR |
| | B | 50 - 100 | 2266 EUR |
| | C | 101 - 500 | 2951 EUR |
| | D | 501 - 1000 | 3626 EUR |
| | E | > 1000 | 4300 EUR |

* Los Trabajadores incluyen a los permanentes, los estacionales y los ocasionales (los estacionales y los ocasionales se consideran Trabajadores temporales).

Plantaciones Únicas: Ejemplo que incluye las tasas de modificación típicas

Una Plantaciones Únicas de flores con 250 Trabajadores solicita un producto adicional (por ejemplo, té) para comercializarlo en condiciones Fairtrade. Además, la Plantaciones Únicas gestiona 1 Instalación de Procesamiento con 50 Trabajadores.

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Factor | Cuota individual | Tasa total cobrada |
|----------------------------|------|---------------------|--------|------------------|--------------------|
| <u>Plantaciones Únicas</u> | | <u>Trabajadores</u> | | | |

| | | | | |
|---|-----------------------|-------|----------|----------|
| C | 101 - 500 | x 1 | 2951 EUR | 2951 EUR |
| A | Producto adicional | x 1 | 201 EUR | 201 EUR |
| B | 11 - 100 Trabajadores | x 1 | 453 EUR | 453 EUR |
| | | Suma: | | 3605 EUR |

Multiplantaciones

Multiplantaciones: Cuota inicial de Estructura Central

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Tasa total cobrada |
|--------------------------|------|--------------------|--------------------|
| <u>Multiplantaciones</u> | A | Estructura Central | 1694 EUR |

Si la Estructura Central es idéntica a la organización de 1 finca, no se cobra la tasa de auditoría de esa finca.

Multiplantaciones: Tasa básica inicial por finca

La tasa por finca afiliada es la siguiente:

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Cuota total cobrada |
|--------------------------|------|--------------------------|---------------------|
| <u>Multiplantaciones</u> | | Trabajadores * por finca | |
| | A | < 50 | 906 EUR |
| | B | 50 - 100 | 1128 EUR |
| | C | 101 - 500 | 1365 EUR |
| | D | 501 - 1000 | 1694 EUR |
| | E | > 1000 | 2045 EUR |

* Los Trabajadores incluyen a los permanentes, estacionales y eventuales (los estacionales y eventuales se consideran Trabajadores temporales).

Multiplantaciones: Ejemplo que incluye las tasas de modificación típicas

Una Multiplanta de cítricos con 5 fincas afiliadas (todos los 500 - 1000 Trabajadores) solicita 2 productos adicionales (por ejemplo, flores y té) para ser comercializados en condiciones Fairtrade. Además, la Multiplantaciones gestiona 2 Instalaciones de Procesamiento con 20 Trabajadores cada una.

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Factor | Cuota individual | Tasa total cobrada |
|--------------------------|------|-------------------------|--------|------------------|--------------------|
| <u>Multiplantaciones</u> | A | Estructura Central | x 1 | 1694 EUR | 1694 EUR |
| | D | 501 - 1000 Trabajadores | x 5 | 1694 EUR | 8470 EUR |
| | A | Producto adicional | x 2 | 201 EUR | 402 EUR |

| | | | | |
|---|---------------------------------|-------|---------|------------|
| B | 11 - 100 <u>Trabajadores</u> | x 2 | 453 EUR | 906 EUR |
| | | Suma: | | 11.472 EUR |

3.2.2.2. Tasas anuales de certificación HL

La tasa anual de certificación se facturará tomando como referencia la fecha de la factura inicial.

El importe de la tasa anual de certificación depende del tipo de organización

- Plantaciones Únicas (se aplica una Tasa Básica Anual) o
- Multiplantaciones (Cuota de Estructura Central más Cuota Básica por Plantación)

Además, se aplican determinadas tasas de modificación, consulte → Modificación de las tasas para la creación de productores (Entidad Adicional , tasas por productos adicionales u otras modificaciones de las tasas de los productores).

Plantaciones Únicas (también fábricas¹)

Plantaciones Únicas: Cuota básica anual

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Tasa total cobrada (en euros) |
|----------------------------|------|-----------------------|-------------------------------|
| <u>Plantaciones Únicas</u> | | <u>Trabajadores</u> 2 | |
| | A | < 50 | 1298 EUR |
| | B | 50 - 100 | 1782 EUR |
| | C | 101 - 500 | 2384 EUR |
| | D | 501 - 1000 | 2874 EUR |
| | E | > 1000 | 3471 EUR |

¹ Una fábrica es un lugar de producción en el que un producto bruto se transforma en un producto de mayor valor. Por razones de simplificación, las fábricas se incluyen en la categoría "plantación". Esta definición sólo es aplicable a la Categoría del Producto balones deportivos.

² Los Trabajadores incluyen a los Trabajadores fijos, estacionales y eventuales (los Trabajadores estacionales y eventuales se consideran Trabajadores temporales).

Plantaciones Únicas: Ejemplo con tasas de modificación típicas

Una plantación de flores con 250 Trabajadores está certificada para 1 producto adicional (por ejemplo, té) para ser comercializado bajo condiciones Fairtrade. Además, la plantación gestiona 1 Instalación de Procesamiento con 30 Trabajadores.

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Factor | Cuota individual (en euros) | Tasa total cobrada (en euros) |
|----------------------------|------|----------------------|--------|-----------------------------|-------------------------------|
| <u>Plantaciones Únicas</u> | | <u>Trabajadores*</u> | | | |

| | | | | |
|---|---------------------------|-------|----------|----------|
| C | 101 - 500 Trabajadores | x 1 | 2384 EUR | 2384 EUR |
| A | Producto adicional | x 1 | 201 EUR | 201 EUR |
| B | 11 - 100 Trabajadores | x 1 | 201 EUR | 201 EUR |
| | | Suma: | | 2786 EUR |

* Los Trabajadores incluyen a los Trabajadores fijos, estacionales y eventuales (los Trabajadores estacionales y eventuales se consideran Trabajadores temporales).

Multiplantaciones

Multiplantaciones: Cuota Anual de Estructura Central

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Tasa total cobrada (en euros) |
|--------------------------|------|--------------------|-------------------------------|
| <u>Multiplantaciones</u> | A | Estructura Central | 1298 EUR |

Si una organización actúa como Estructura Central, sólo se le cobrará la tasa de Estructura Central.

Multiplantaciones: Cuota básica anual por bienes adicionales

La cuota por finca adicional es la siguiente:

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Cuota total cobrada (en euros) |
|--------------------------|--|------------|--------------------------------|
| <u>Multiplantaciones</u> | Número de <u>Trabajadores</u> * por Polígono | | |
| | A | < 50 | 685 EUR |
| | B | 50 - 100 | 855 EUR |
| | C | 101 - 500 | 1020 EUR |
| | D | 501 - 1000 | 1267 EUR |
| | E | > 1000 | 1530 EUR |

* Los Trabajadores incluyen Trabajadores fijos, estacionales y eventuales (los Trabajadores estacionales y eventuales se consideran Trabajadores temporales).

Multiplantaciones: Ejemplo con tasas de modificación típicas

Una Multiplantaciones decítricos con 5 fincas afiliadas (todas entre 501 y 1000 Trabajadores) está certificada para 2 productos adicionales (por ejemplo, flores y té) para ser comercializados bajo condiciones Fairtrade. Además, la Multiplantaciones gestiona 2 Instalaciones de Procesamiento con 50 Trabajadores cada una.

| Tipo | Cat. | Indicador | Factor | Cuota individual (en euros) | Tasa total cobrada |
|------|------|-----------|--------|-----------------------------|--------------------|
|------|------|-----------|--------|-----------------------------|--------------------|

| | | | | | (en euros) |
|--------------------------|----------|--------------------------------|--------------|----------|-----------------|
| Multiplantaciones | A | Estructura Central | x 1 | 1298 EUR | 1298 EUR |
| | D | 501 - 1000 Trabajadores | x 5 | 1267 EUR | 6335 EUR |
| | A | Producto adicional | x 2 | 201 EUR | 402 EUR |
| | B | 11 - 100 Trabajadores | x 2 | 201 EUR | 402 EUR |
| | | | Suma: | | 8437 EUR |

3.2.3. Tasas estándar de CP

A continuación se mencionan las tasas de certificación inicial y anual. Consulte en → [Modificación de las tasas de instalación de productores para conocer las respectivas tasas de modificación](#), por ejemplo, en caso de productos adicionales, Entidades Adicionales y otras tasas de modificación.

3.2.3.1. Tasas de certificación inicial del CP

La tasa de certificación inicial (para los primeros 12 meses) debe pagarse antes de la [Auditoría Inicial](#).

A continuación se indican las tasas iniciales de certificación para las instalaciones de [Producción por Contrato](#):

- Cuota inicial para el [Órgano Promotor](#)
- Cuota inicial para los miembros de la agrupación

Por favor, consulte → [Modificación de las tasas para las implantaciones de productores para conocer sus respectivas cuotas de modificación](#).

Cuota inicial del [Órgano Promotor](#)

Se auditan las actividades de desarrollo de los productores del [Órgano Promotor](#):

| Tipo de organización | Tasa total cobrada (en euros) |
|---------------------------------|-------------------------------|
| Órgano Promotor | 1694 EUR |

Cuota inicial para los miembros de la Agrupación

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Cuota total cobrada (en euros) |
|---|------|------------|--------------------------------|
| (Organización de Pequeños Productores) | | Miembros * | |
| | A | < 50 | 1020 EUR |
| | B | 50 - 100 | 1128 EUR |
| | C | 101 - 250 | 1251 EUR |
| | D | 251 - 500 | 1365 EUR |

| | | |
|---|------------|----------|
| E | 501 - 1000 | 1694 EUR |
| F | > 1000 | 1931 EUR |

*Los socios incluyen a todos los miembros legales activos de la organización.

3.2.3.2. Tasas de certificación anual del CP

La tasa de certificación anual se facturará tomando como referencia la fecha de la factura inicial.

A continuación se indican las tasas anuales de certificación para las instalaciones de Producción por Contrato:

- Cuota anual para Órgano Promotor
- Cuota anual para los miembros de la agrupación

Por favor, consulte → Modificación de las tasas para las implantaciones de productores para conocer sus respectivas cuotas de modificación.

Cuota anual del Órgano Promotor

| Tipo de organización | Cuota total cobrada (en euros) |
|------------------------|--------------------------------|
| <u>Órgano Promotor</u> | 1298 EUR |

Cuota anual para los miembros del grupo

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Cuota total cobrada (en euros) |
|--|------|------------|--------------------------------|
| <u>(Organización de Pequeños Productores</u> | | Miembros * | |
| | A | < 50 | 798 EUR |
| | B | 50 - 100 | 798 EUR |
| | C | 101 - 250 | 896 EUR |
| | D | 251 - 500 | 999 EUR |
| | E | 501 - 1000 | 1200 EUR |
| | F | > 1000 | 1391 EUR |

* Los miembros incluyen a todos los miembros legales activos de la organización.

3.2.4. Modificación de las tasas de instalación de productores

La modificación de las tasas de certificación iniciales o anuales para los Productores se aplica, por ejemplo, en caso de productos adicionales o Entidades Adicionales y otras circunstancias que se mencionan a continuación.

3.2.4.1. Tasa de producto adicional

La cuota inicial y anual calculada incluye el primer producto (véase → Tasas de Certificación Fairtrade).

Los productos adicionales que se comercialicen bajo condiciones Fairtrade se facturarán por Categoría del Producto (las Categorías del Producto corresponden a los Criterios de Producto establecidos por Fairtrade International).

Se cobrará por producto adicional lo siguiente

- Organización de Pequeños Productores: 1º/2º/3º grados
- Trabajo Contratado: Plantaciones y Multiplantaciones
- Producción por Contrato

Cuota inicial y anual del producto adicional

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Tasa total cobrada (en euros) |
|--|------|--------------------|-------------------------------|
| SPO 1º/2º/3º grado HL Plantación/Multiplantaciones Multiplantaciones CP (Organización de Pequeños Productores) | A | Producto adicional | 201 EUROS |

3.2.4.2. Tasa de Entidades Adicionales

Existen 3 tipos de Entidades Adicionales que deben facturarse con la cuota inicial o anual:

1. Instalaciones de Procesamiento,
2. Entidades subcontratadas
3. Instalaciones de Procesamiento Doméstico - aplicable únicamente a los productores de oro.

1. Instalaciones de Procesamiento

Cada Instalación de Procesamiento se factura por separado. Las siguientes tablas muestran las tarifas adicionales por Instalación de Procesamiento.

Para las Organizaciones de Pequeños Productores, la Instalación de Procesamiento puede ser propiedad de la Organización de Pequeños Productores de Primer Grado afiliada o propiedad de la Organización de Pequeños Productores de Segundo Grado. Organización de Pequeños Productores de Tercer Grado.

SPO/HL/CP: Cuota inicial de Instalación de Procesamiento

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Tasa cobrada |
|---|------|---|--------------|
| | | Trabajadores **por Instalación de Procesamiento | |
| SPO 1er/2er/3er grado (incl. Plantas de Procesamiento Industrial para productores de oro) | A | 1 - 10 Trabajadores | 232 EUR |
| | B | 11 - 100 Trabajadores | 453 EUR |
| | C | > 100 Trabajadores | 685 EUR |



| | | | |
|---|--|--|--|
| HL Plantaciones Únicas/Multiplantaciones | | | |
| CP: Organización de Pequeños Productores | | | |

** Los Trabajadores incluyen a todos los Trabajadores fijos, temporales, estacionales y eventuales que trabajan en la respectiva Instalación de Procesamiento. También incluye a los empleados que trabajan en la administración.

SPO/HL/CP: Tasa anual por Instalación de Procesamiento (incluidas las Plantas de Procesamiento Industrial para productores de oro)

| Tipo de organización | Cat. | Indicador Trabajadores ** por Instalación de Procesamiento | Tasa aplicada |
|---|------|---|---------------|
| SPO: 1er/2er/3er Grado (incl. Instalaciones de Procesamiento Industrial para productores de oro) HL: Plantaciones Únicas/Multiplantaciones CP: Organización de Productores (a pequeña escala) | A | 1 - 10 Trabajadores | 103 EUR |
| | B | 11 - 100 Trabajadores | 201 EUR |
| | C | > 100 trabajadores | 402 EUR |

** Los Trabajadores incluyen a todos los Trabajadores fijos, temporales, estacionales y eventuales que trabajan en la respectiva Instalación de Procesamiento. También incluye a los empleados que trabajan en la administración.

2. Entidades Subcontratadas

Si la Organización de Pequeños Productores de 1^{er}/2^{do}/3^{er} Grado, Trabajo Contratado Multiplantaciones Únicas u Órgano Promotor de Producción por Contrato/grupo de productores tiene Subcontratistas que están involucrados con los productos Fairtrade del cliente certificado y cuyas actividades están controladas por contrato, se cobra lo siguiente por entidad subcontratada.

Tenga en cuenta que sólo se cobrará a un número máximo de 3 Subcontratistas por proyecto de Producción por Contrato. Los clientes certificados que actúen como Subcontratistas estarán exentos. Lo mismo se aplica a los Socios de Producción de una Organización de Minería Artesanal y de Pequeña Escala.

SPO/HL/CP Cuota inicial + anual para entidades subcontratadas

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Tasa total cobrada |
|---|------|-----------------------|--------------------|
| SPO 1 ^{er} /2 ^{do} /3 ^{er} grado | | Entidad subcontratada | |
| | A | + 1 | 335 EUROS |

| | | | |
|---|--|--|--|
| HL Plantaciones Únicas/Multiplantaciones | | | |
| Producción por Contrato | | | |

3. Instalaciones de Procesamiento Doméstico

Si la Organización de Minería Artesanal y de Pequeña Escala, sus accionistas o miembros o los Socios de Producción gestionan Instalaciones de Procesamiento Doméstico, se cobrará la siguiente tasa inicial o anual por cada instalación:

SPO 1er/2do/3er grado: Canon inicial adicional para Instalaciones de Procesamiento Doméstico

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Tasa total cobrada |
|----------------------|------|------------------------------------|--------------------|
| OMAPE | | Número de instalaciones domésticas | |
| | A | 1 - 10 | 232 EUR |
| | B | 11 - 30 | 453 EUR |
| | C | > 30 | 685 EUR |

SPO 1er/2do/3er grado: Tasa anual adicional para Instalaciones de Procesamiento Doméstico

| Tipo de organización | Cat. | Indicador | Tasa total cobrada |
|----------------------|------|------------------------------------|--------------------|
| OMAPE | | Número de instalaciones domésticas | |
| | A | 1 - 10 | 103 EUR |
| | B | 11 - 30 | 201 EUR |
| | C | > 30 | 402 EUR |

3.2.4.3. Otras modificaciones de las tasas de producción

Las tasas de certificación pueden aumentar o disminuir en función de los siguientes factores:

- A los productores que exporten para otros productores se les cobrará un 15% adicional sobre su tarifa de certificación. Si el cliente elige tener la Auditoría Inicial de Certificación Comercial separada de la auditoría regular de Certificación de Productores, la tarifa se calcula como si fuera una Auditoría de Seguimiento.
- FLOCERT se reserva el derecho de cargar costes adicionales a las tasas de certificación si se superan los costes de auditoría establecidos. Esto podría deberse a días de auditoría adicionales (la tarifa diaria es de 386 EUR) y/o costes de viaje relacionados con la auditoría (costes de viaje estimados más un 20% de imprevistos).
- El suplemento para la minería de filón es de 221 EUR.
- Para las organizaciones certificadas como ecológicas, puede aplicarse una reducción del 12% a la tasa base anual si el certificado ecológico se envía anualmente,

En caso de que se realicen ajustes en la factura en virtud de este apartado, dichos ajustes se indicarán claramente en la factura.

3.3. Tasas de la Norma Textil

Tasas anuales de certificación (válidas durante 12 meses)

La tasa de certificación anual se factura una vez completada la solicitud y posteriormente en un ciclo de 12 meses:

| Base de la certificación | Tasa (en euros) |
|---|---|
| 0 - 499 Trabajadores empleados | 4656 EUR |
| 500 - 999 Trabajadores empleados | 5376 EUR |
| 1000 - 2999 Trabajadores empleados | 6095 EUR |
| 3000 - 4999 Trabajadores empleados | 8982 EUR |
| > 5000 Trabajadores empleados | 9702 EUR + 703 EUR por cada 1000 Trabajadores adicionales |
| Tasas Adicionales (añadidas a la Tasa Base de Certificación) | |
| Cada Entidad Adicional susceptible de ser auditada (se facturará un máximo de 3 entidades)* | EUR 497 |

*Los clientes certificados que actúen como Subcontratistas estarán exentos.

Modificación de las Tasas de Certificación

Si el producto textil está hecho de algodón Fairtrade o algodón FSI, el Criterio Comerciante se aplica hasta el nivel del Pagador Fairtrade para garantizar que el Precio Mínimo Fairtrade y la Prima Fairtrade se han pagado correctamente. En este caso, los clientes que actúan como Pagadores Fairtrade o Transmisores deben estar certificados para el Criterio Textil y el Criterio para Comerciantes. Se facturará un 15% adicional a su tarifa de certificación textil por el servicio de Comerciante.

FLOCERT se reserva el derecho de cargar costes adicionales a las tasas de certificación si se superan los costes de auditoría establecidos. Esto podría deberse a días de auditoría adicionales y/o gastos de viaje relacionados con la auditoría.

3.4. Tasas estándar climáticas

Las siguientes tasas son aplicables a todas las organizaciones de productores y Comerciantes que soliciten la certificación FLOCERT Clima y a todas las organizaciones de productores y Comerciantes certificados por FLOCERT. Las tasas se basan en el papel que desempeña cada cliente en la cadena de suministro.

Tenga en cuenta que todas las tarifas excluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido y otros impuestos, que dependerán del país en el que se encuentre (fiscalmente) el cliente.

Los gastos de viaje también se cobrarán por separado.

Tasas anuales de Certificación de Productores y Facilitadores de Proyectos

El certificado de organización de productores (OP) puede estar en posesión

- por la organización de productores (si es una persona jurídica), o
- por el Facilitador de Proyectos en nombre de la organización de productores (si la OP no es una persona jurídica).

Tanto la tasa de la OP como la tasa del Facilitador de Proyectos se aplican en los dos casos anteriores. Si la OP no utiliza los servicios de un Facilitador de Proyectos (FP), no se aplicarán las tasas del FP.

| Tipo de tasa | Tasa (en euros) si la organización de productores no está certificada <u>Fairtrade para otro producto (por ejemplo, café, cacao).</u> | Tasa (en euros) si la organización de productores ya cuenta con la certificación <u>Fairtrade para otro producto (por ejemplo, café, cacao).</u> * |
|--|---|--|
| Cuota anual de la organización de productores | 3059 EUR | 2112 EUR |
| Facilitador de Proyectos cuota anual | 371 EUR | 371 EUR |

* La cuota de certificación del Criterio Fairtrade sobre el Clima se paga además de la cuota anual de certificación del producto para el que la organización ya está certificada, ya que deben realizarse 2 auditorías separadas.

Cuota anual de certificación para Comerciantes

| Tipo de tasa | Cuota (en Euros) |
|------------------------------------|------------------|
| Tasa anual de certificación | 1942 EUR |

Modificación de las tasas de certificación

Las tasas anuales de certificación pueden aumentar o disminuir en función de los siguientes factores:

- Las organizaciones de productores que no sólo producen sino que también comercian con Créditos de Carbono Fairtrade (es decir, que compran a otras organizaciones de productores certificadas y venden a Comerciantes) deberán abonar un 15% adicional a su cuota de certificación. Si el cliente elige tener la Auditoría Inicial de Certificación Comercial separada de la auditoría regular de Certificación de Productores, la cuota se calcula como si fuera una Auditoría de Seguimiento.
- FLOCERT se reserva el derecho de cargar costes adicionales a las tasas de certificación si se superan los costes de auditoría establecidos. Esto podría deberse a días de auditoría adicionales (la tarifa diaria es de 386 EUR) y/o costes de viaje relacionados con la auditoría (costes de viaje estimados más un 20% de imprevistos).
- La cuota anual de certificación excluye el coste de los viajes entre Afiliados dentro de una organización.

En caso de que se realicen ajustes en la factura de conformidad con esta sección, dichos ajustes se indicarán claramente en la factura.

4. Honorarios de Auditoría de Seguimiento

Honorarios de la Auditoría de Seguimiento de Productores

Las Auditorías de Seguimiento de los productores se facturan por tiempo y gastos. El importe facturado es de 386 euros por día (incluidos los días de viaje y de informe) más los gastos de viaje. Los gastos de viaje son los gastos de viaje estimados más un 20% de imprevistos.

Honorarios de la Auditoría de Seguimiento de Comerciantes

Las Auditorías de Seguimiento para Comerciantes ubicados en el Norte y el Sur global son las siguientes:

| Auditorías de Seguimiento Físicas | Tasa (en euros) |
|--|---|
| Auditoría de Seguimiento para Comerciantes ubicados en el Norte global (incluye 1 día in situ. Los días adicionales necesarios se cobrarán a 731 euros por día). | 1473 EUROS |
| Auditoría de Seguimiento para Comerciantes ubicados en el Sur global . | días de auditoría x 386 EUR más gastos de viaje |

5. Tasas de excepción

Para Comerciantes y todas las organizaciones de productores (Organizaciones de Pequeños Productores, Trabajo Contratado y Producción por Contrato), se cobra la siguiente tasa por la tramitación de una solicitud de excepción a los Criterios de Comercio Justo Fairtrade y a los requisitos de certificación respectivos:

| Tasas de excepción | Tasa (en Euros) |
|---|------------------------|
| Tasa de excepción (incluidas excepciones) | EUR 221 |

Este importe se añade a la siguiente factura anual.

6. Gastos de anulación

Si una auditoría es cancelada o pospuesta por un cliente con menos de 10 días naturales de antelación a la fecha de la auditoría acordada mutuamente entre el auditor y el cliente, éste deberá pagar otra factura igual al importe de la tasa de certificación inicial/anual, antes de la fecha de la siguiente auditoría. La tasa de cancelación se aplica tanto a las Auditorías no Anunciadas como a las anunciadas.

Si un cliente cancela una auditoría en un plazo de 30 días naturales, pero 10 o más días naturales antes de la fecha de la auditoría acordada mutuamente entre el auditor y el cliente, el cliente deberá pagar otra factura equivalente al 50% del importe de la tasa de certificación inicial/anual, antes de la fecha de la siguiente auditoría.

En caso de fuerza mayor, el Director Regional responsable decidirá si las condiciones justifican la cancelación de la auditoría. Si se justifica, el cliente no tendrá que pagar ningún coste.

7. Tasas del Indicador Social

Comerciantes

| Indicadores Sociales | Tasa (en euros) |
|--|-----------------|
| Comprobación de documentos sociales * | 67 EUROS |
| Evaluación del informe de auditoría social ** | 237 EUROS |
| Evaluación comparativa de una norma social *** | 536 EUR |

* Pertenencia a la WFTO; certificado SA 8000; participación en la Iniciativa de Comercio Ético, la Fundación Fair Wear, la Asociación de Trabajo Justo, el Consorcio de Derechos de los Trabajadores; carta sindical; estatutos del cliente que demuestren que los Trabajadores son propietarios de la empresa del cliente.

** FLOCERT evalúa un informe de auditoría social (incluido el Informe del Plan de Acción Correctiva) en relación con las No Conformidades abiertas, siempre que la Norma Social ya haya sido evaluada por FLOCERT y cubra todos los requisitos del Código Base de la ETI, por ejemplo, GOTS, SMETA, BSCI.

*** FLOCERT realiza un análisis de referencia del Estándar Social con respecto al Código Base de la ETI y, si se cubren todos los requisitos de la ETI, evalúa el informe de auditoría social (incluido el Informe del Plan de Acción Correctiva) con respecto a las No conformidades abiertas.

Productores - SPO, HL y CP

Cumplimiento social del algodón: En caso de que la organización de productores tenga una Entidad Adicional relacionada con el Comerciante de algodón (por ejemplo, una desmotadora subcontratada) a la que se apliquen los requisitos de cumplimiento social, consulte lo siguiente:

- Se aplican tasas de Comerciante, véase [↗ https://www.flocert.net/es/calculadora-de-tasas-fairtrade/](https://www.flocert.net/es/calculadora-de-tasas-fairtrade/) para ver el coste
- → Indicadores Sociales orientación

Glosario

Certificación Comercial

Dentro de Fairtrade, el término “certificación comercial” hace referencia a la certificación de los comerciantes según los Estándares Fairtrade correspondientes.

Acuerdo de Licencia

Un acuerdo de licencia es el contrato entre el licenciatario y una Organización Nacional Fairtrade o Fairtrade International que regula sus relaciones comerciales y el uso de la Marca de certificación FAIRTRADE en los productos del licenciatario.

Acusación

Una acusación es una denuncia presentada por un tercero en contra de un cliente que posea el certificado Fairtrade o que se encuentre en proceso de certificación, en la cual se afirma que dicho cliente estaría incumpliendo los Criterios Fairtrade, las políticas de FLOCERT u otra obligación contractual con FLOCERT. La acusación puede ser presentada por cualquier persona o entidad, incluidos, entre otros, clientes de Fairtrade, ONG, sindicatos de trabajadores, trabajadores o personas individuales. Más información sobre el procedimiento de denuncia de FLOCERT en:

🔗 <https://www.flocert.net/es/conozca-flocert/vision-y-valores-2/calidad-y-apelaciones/>

Afiliado

Un afiliado es una organización de productores (primer grado, segundo grado o plantación) que opera bajo un organización mayor, ya sea una organización de segundo o tercer grado o una multiplantación, y que está implicado en la producción de productos Fairtrade.

Alertas Fairtrace

Esta herramienta escanea nuestra plataforma de informes Fairtrace en busca de problemas críticos de cumplimiento e información y envía notificaciones automáticas a los analistas de certificación para que puedan actuar de inmediato. Estas alertas permiten supervisar el cumplimiento basándose en información casi en tiempo real y, de este modo, aclarar rápidamente cualquier discrepancia directamente en lugar de ser señaladas durante las auditorías.

Analista de Certificación

Empleado de FLOCERT que supone el punto de contacto para los clientes. Los analistas de certificación coordinan y administran la certificación Fairtrade de los clientes y regiones que tienen asignados.

Análisis de Brecha

El objetivo de un análisis de brecha es señalar las discrepancias en los niveles de conformidad de un operador e identificar las mejoras requeridas para el siguiente ciclo de certificación: [↗ https://www.flocert.net/es/soluciones/fairtrade/analisis-de-brecha/](https://www.flocert.net/es/soluciones/fairtrade/analisis-de-brecha/)

Apelación

Una apelación es una solicitud oficial por parte del cliente para que se revoque o revierta una decisión de certificación de FLOCERT.

Asociado

Un titular de certificación corporativa para comerciantes (TCC) bajo un operador principal.

Auditoría Digital

La Auditoría Digital es un tipo de auditoría que implica una revisión detallada de las transacciones de un comerciante certificado con la ayuda de dashboards de inteligencia empresarial que ayudan al auditor a detectar posibles discrepancias entre las transacciones de Fairtrade y el Criterio de Comercio Justo Fairtrade.

Auditoría Enfocada

La Auditoría Enfocada puede realizarse entre dos auditorías de renovación, o una auditoría inicial y una de renovación. Su objetivo es dar seguimiento a las no conformidades identificadas en la última auditoría inicial / de renovación y enfocarse en secciones específicas del Criterio Fairtrade que se identifican como críticas para la empresa en concreto.

Auditoría Inicial

Para obtener la certificación Fairtrade, lo primero que debe hacer una empresa es solicitarlo. Según la información recibida durante la fase de solicitud y esta es aceptada, se programará la auditoría inicial. Tras llevar a cabo la auditoría inicial, FLOCERT evalúa los resultados y decide si el solicitante puede ser certificado.

Auditoría Observada

Auditoría FLOCERT que es observada por un tercero.

Auditoría a Distancia

Una Auditoría a Distancia es el método de realizar una auditoría de manera remota, utilizando pruebas documentales y métodos electrónicos como la videoconferencia, el correo electrónico y el teléfono para obtener pruebas de auditoría.

Auditoría a Entidad Adicional

Auditoría FLOCERT realizada en los establecimientos de una Entidad Adicional del Operador Principal. Las entidades adicionales suelen ser subcontratistas.

Auditoría de Ampliación del Alcance

Las auditorías de ampliación de alcance se llevan a cabo si el cliente desea añadir un producto o entidad adicional al alcance de su certificación antes de la siguiente auditoría programada, y si el analista ha determinado en la evaluación de la solicitud de ampliación de alcance condicionar esta ampliación a una auditoría previa.

Auditoría de Asociado

Auditoría FLOCERT de un Asociado en una instalación de Certificación Corporativa para Comerciantes (TCC).

Auditoría de Confirmación

La Auditoría de Confirmación es una Auditoría Digital, Enfocada o No anunciada y podría realizarse entre una Auditoría Inicial y una de Renovación o dos Auditorías de Renovación para confirmar el cumplimiento. Se realiza una Auditoría de Confirmación si así lo requiere la evaluación de FLOCERT de las necesidades individuales de la organización. Esta evaluación se basa en el cumplimiento de los criterios Fairtrade, el importe de la prima Fairtrade recibida/ abonada y la configuración individual.

Auditoría de Producción del Comerciante

Todos los Comerciantes certificados pueden recibir una auditoría de producción de comerciantes. Estas auditorías tienen el objetivo de dar seguimiento a los indicios de violaciones a las leyes ambientales o laborales/los convenios fundamentales de la OIT. Estos pueden haber sido identificados en Auditorías regulares o mediante Denuncias u otra información relevante. FLOCERT se reserva el derecho de seleccionar clientes al azar para recibir una Auditoría de Producción del Comerciante. Este tipo de auditoría utiliza una lista de control específica con puntos de control adicionales marcados como "reactivos" en la Lista de criterios de cumplimiento para Comerciantes

Auditoría de Reingreso

Auditoría realizada cuando un cliente previamente descertificado busca entrar de nuevo en la Certificación Fairtrade.

Auditoría de Renovación

Una auditoría de renovación es la que se realiza al final de un ciclo de certificación antes de que expire el certificado vinculado. El objetivo es verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables en ese momento y determinar si la certificación puede renovarse.

Auditoría de Seguimiento

Una auditoría de seguimiento es el resultado de una evaluación o decisión de certificación. El objetivo de una auditoría de seguimiento es precisamente seguir la evolución de las no conformidades que solo pueden verificarse durante una auditoría física.

Auditoría no Anunciada

Las auditorías no anunciadas permiten evaluar lo que está sucediendo en el sitio del cliente durante un día “típico”, sin que los clientes hayan tenido tiempo de prepararse para la auditoría.

Auditoría remota no anunciada

Una auditoría remota que se realiza sin previo aviso.

Balance de Masas

El balance de masas es la práctica en Fairtrade que requiere que los clientes certificados se aseguren de que la cantidad de productos vendidos como Fairtrade debe ser equivalente a la cantidad obtenida como Fairtrade, teniendo en cuenta los rendimientos de producción y las pérdidas. La cantidad de productos o ingredientes vendidos no debe exceder la cantidad comprada, de esa manera se garantiza que el “equilibrio” sea positivo.

El balance de masa solo se aplica a algunos productos Fairtrade (cacao, azúcar de caña, jugo y té, y las programas de Fairtrade Sourced Ingredients algodón y oro).

Balance de Masas de un Solo Sitio

El balance de masas de un solo sitio (SSMB - Single Site Mass Balance) requiere que todos los ingresos por Fairtrade sean entregados y procesados en el mismo lugar donde se procesa la producción de Fairtrade.

Balance de Masas en Grupo

El balance de masas en grupo (GMB - Group mass balance) permite que los ingresos por Fairtrade no tengan que ser entregados en el mismo lugar en el que se procesa la producción de Fairtrade. El balance de masas en grupo solo se permite en cacao y azúcar de caña.

Carta de Preparación de la Auditoría

Documento que contiene información detallada sobre el alcance de la auditoría, el orden del día y los documentos que el cliente debe preparar antes de la auditoría.

Categoría del Producto

La categoría de producto hace referencia a la clasificación de estándar de producto Fairtrade como fruta fresca, cacao, café, etc.

Certificación Corporativa para Comerciante

A diferencia de la certificación tradicional de comercio justo, donde cada entidad que compra y vende productos de Comercio Justo tiene un certificado individual, la Trader Corporate Certification permite que hasta cinco entidades legales cubiertas por un certificado, compren y vendan productos Fairtrade (un operador maestro y hasta cuatro asociados). Una entidad jurídica actúa como “operador maestro” (titular del certificado) y las demás entidades jurídicas son consideradas “asociadas”.

Certificación Fairtrade

La Certificación Fairtrade es un sistema de certificación de productos donde los aspectos sociales, económicos y ambientales de la producción están certificados según los Estándares Fairtrade para Productores y Comerciantes.

El sistema Fairtrade monitorea la compra y la venta del producto hasta que se envasa y etiqueta listo para el consumidor. Los certificados solo se emiten después de que una inspección física haya confirmado que se han cumplido todos los Estándares Fairtrade aplicables en cada caso.

Para obtener más información, visite <https://www.fairtrade.net/about/certification> y <https://www.flocert.net/es/soluciones/fairtrade/vision-general-de-fairtrade/>.

La certificación de comercio justo se refiere a la certificación según los estándares de comercio justo. Para obtener más información, visite <https://wfto.com/>

Certificación de Productores

En el ámbito de Fairtrade, la certificación de productores hace referencia a la certificación de los productores según los Estándares Fairtrade relevantes en cada caso.

Certificación retroactiva / Retrocertificación

El término certificación retroactiva describe el proceso mediante el que se convierte retroactivamente un producto elegible Fairtrade comprado a un productor o exportador en condiciones ordinarias (no Fairtrade), en un producto Fairtrade, mediante el pago del ajuste de precio Fairtrade y/o prima Fairtrade. La certificación retroactiva solo se concede en circunstancias muy excepcionales y necesita un proceso formal de solicitud y aprobación por parte de FLOCERT.

Certificado Fairtrade

Cada cliente al que FLOCERT le ha otorgado la certificación de producto Fairtrade recibe un certificado. Este documento es válido por un período de 4 años (pequeños licenciatarios: 6 años) e indica los productos que los productores pueden vender como Fairtrade o la categoría de producto que los comerciantes pueden comprar como Fairtrade.

Certificador

En el ámbito de FLOCERT, se considera certificador al miembro del personal que, a diferencia de un evaluador, tiene autoridad para tomar decisiones de certificación.

Ciclo de Certificación

Un ciclo de certificación es el período comprendido entre el momento de la certificación inicial y la renovación del certificado, o desde una renovación de certificado hasta la siguiente. En FLOCERT, un ciclo de certificación dura tres años.

Cliente Pequeño

Un Licenciatario Pequeño es una subcategoría de un Comerciante Fairtrade, si cumple con todos los requisitos siguientes:

1. El cliente tiene un contrato de licencia con Fairtrade International o una organización nacional de comercio justo.
2. El cliente fabrica o reembarca los productos Fairtrade.
3. El cliente no clasifica como pagador del precio o prima mínimos de Comercio Justo Fairtrade.
4. El cliente no es transmisor.
5. El negocio Fairtrade del cliente se limita a la venta de productos listos para el consumidor envasados registrados / validados por Fairtrade International o una organización nacional Fairtrade.
6. El volumen de negocios global anual del cliente (incluidas las actividades no relacionadas con el Comercio Justo) no supera los dos millones de euros.
7. El cliente no tiene más de dos entidades adicionales

Comerciante

Una organización con certificación de Comerciante. Puede tener un papel de Vendedor o de Comprador en las transacciones, dependiendo de su relación comercial con la otra parte de cada transacción en particular.

- Vendedor: cuando vende un volumen de producto que ha comprado a un Productor a un Comprador.

- Comprador: cuando compra un volumen de un producto a un Vendedor.

Comité de Apelaciones

Es el organismo de control de calidad interno que supervisa objetivamente el proceso de tomas de decisiones realizado dentro de FLOCERT. De este modo, es responsable de garantizar uniformidad en la interpretación de los Criterios y de que las operaciones se lleven a cabo con la debida diligencia. Como órgano interno de la empresa, su función no es la de un organismo de arbitraje externo u oficial ni la de una institución similar a un tribunal.

Comité de Excepciones

El comité de excepciones es responsable de proporcionar directrices para la concesión de excepciones al Estándares para productos alimenticios compuestos, y para autorizar excepciones Tipo II. Las excepciones a los Estándares Genéricos comerciales o Tipo I las concede FLOCERT o la Organización Nacional Fairtrade respectivamente.

Comité de la Prima Fairtrade

Un Comité de la Prima Fairtrade es un comité formado por miembros elegidos de entre los trabajadores y asesores designados por la dirección. Su objetivo es la gestión de la Prima Fairtrade recibida en beneficio de todos los trabajadores de una plantación certificada.

Compensación de Producto

El término compensación de producto se utiliza cuando un comprador adquiere un producto de un productor o trasmisor no certificado en condiciones normales (no certificadas) y quiere convertir ese producto en un producto certificado. Para ello deben adquirir la cantidad y calidad equivalentes de un productor certificado. El producto original se utiliza posteriormente como producto no certificado. La compensación de producto solo se concede en casos muy excepcionales y requiere un procedimiento oficial de solicitud y la aprobación de FLOCERT.

Comprador Final (Estandar Fairtrade para el Clima)

(Sólo se aplica al Criterio de Comercio Justo Fairtrade sobre el Clima) Comprador final de Créditos de Carbono Fairtrade. Es una organización o individuo que compra Créditos de Carbono Fairtrade para compensar sus emisiones e invertir en un proyecto sostenible en el Sur. El comprador final no está certificado por FLOCERT con respecto a los requisitos del Criterio. Sin embargo, si el comprador final adquiere más de 1.000 créditos de carbono al año, firma un acuerdo con la Organización Nacional Fairtrade de su país, en el que se compromete a cumplir los requisitos del Criterio de Comercio Justo Fairtrade sobre el Clima para los compradores finales.

Criterio Fairtrade sobre el Clima

El Criterio Fairtrade sobre el Clima define todos los requisitos para las organizaciones de productores y comerciantes, facilitadores de proyectos y compradores finales de Créditos de Carbono Fairtrade.

Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes contiene los requisitos que los comerciantes deben cumplir, independientemente del producto comercializado, con el fin de obtener un certificado Fairtrade.

Criterios Básicos

Los Criterios Básicos reflejan los principios de Fairtrade y todos los clientes Fairtrade deben cumplir con los Criterios Básicos para obtener la certificación Fairtrade.

Criterios de Comercio Justo Fairtrade

Los Criterios de Comercio Justo Fairtrade comprenden los Estándares Genéricos Fairtrade y los Estándares Específicos de Producto Fairtrade, los cuales son un conjunto de requisitos que los productores y comerciantes deben cumplir para obtener la certificación de producto.

Criterios de Cumplimiento

Son la conversión de los requisitos de los Criterios Fairtrade y las reglas de certificación de FLOCERT en puntos de control verificables. Estos puntos de control se evalúan durante el proceso de certificación para determinar el cumplimiento de los Criterios Fairtrade y los requisitos de certificación. Los Criterios de Cumplimiento son acordes a los requisitos mínimos y de progreso de los Criterios Fairtrade, por lo que cada Criterios de Cumplimiento está vinculado a un plazo específico que indica cuándo debe ser cumplido.

Todos los Criterios de Cumplimiento son publicados por FLOCERT en las listas de criterios de cumplimiento público: [↗ https://www.flocert.net/solutions/fairtrade/compliance-criteria/](https://www.flocert.net/solutions/fairtrade/compliance-criteria/)

Criterios de Cumplimiento de las Buenas Prácticas Voluntarias

Buenas Prácticas Voluntarias se refiere a pasos adicionales que todos los actores de la cadena de suministro pueden tomar para fomentar incluso Condiciones comerciales más justas. Éstos son voluntarios y no se requieren para estar en conformidad con el Estándar Fairtrade para Comerciantes.

Crédito de Carbono Fairtrade

Un crédito de carbono producido y comercializado bajo las condiciones establecidas en el Criterio de Comercio Justo Fairtrade sobre el clima.

Decisión de Certificación

Una decisión de certificación se toma siempre según la información obtenida al evaluar los resultados de la auditoría, o según la evaluación de otros hechos relacionados con el cumplimiento, y afecta directamente el estado de certificación de un operador.

Decisión de Evaluación

FLOCERT toma una decisión de evaluación dentro del proceso de una solicitud o de la evaluación de una auditoría. Las decisiones de evaluación son la base de la decisión de certificación e incluyen la confirmación de No Conformidades y Medidas Correctivas, y las Evidencias Objetivas enviadas por el operador.

Descertificación

En determinadas circunstancias (por ejemplo, el incumplimiento de las medidas correctivas o el no pago de los costos), el certificado de un cliente puede ser retirado. El cliente no estará autorizado a firmar nuevos contratos Fairtrade y un cliente descertificado no puede cumplir con los contratos existentes.

Documentación Básica

La Documentación Básica para una auditoría es definida para cada cliente individualmente por el auditor en la Carta de Preparación de la Auditoría (donde se destaca en amarillo).

Entidad Adicional

Una Entidad Adicional es un sitio o entidad legal que no asume la propiedad legal del producto de Comercio Justo Fairtrade pero que proporciona servicios relacionados con el producto de Comercio Justo Fairtrade (almacenamiento/embalaje/procesamiento) que están dentro del alcance de la certificación.

Puede ser:

- Un subcontratista de un cliente certificado o
- un establecimiento propiedad de un cliente certificado.

Ciertos servicios están fuera del alcance de la certificación; las entidades que prestan estos servicios no se consideran Entidades Adicionales.

Estructura Central

Nivel de organización en las Multiplantaciones de Trabajo Contratado o en las Organizaciones de Pequeños Productores de 2º / 3º grado que coordina y gestiona la organización general.

Estándares de Producto Fairtrade

Los Criterios de Producto Fairtrade son requisitos que se aplican a una categoría de producto específica, además de los Estándares Genéricos Fairtrade. En caso de contradicción, los estándares específicos de producto prevalecen sobre los estándares comerciales genéricos.

Evaluación del Informe de Auditoría

Una evaluación de todos los documentos de la Orden de Auditoría completada, así como de los anexos.

Evidencia Objetiva

El término "evidencia objetiva" describe cualquier medio que pueda probar el cumplimiento de un requisito del criterio. En FLOCERT, se solicitan pruebas objetivas a los operadores para verificar el cumplimiento durante las auditorías, o para demostrar el cumplimiento de las medidas correctivas en caso de que se detecte alguna no conformidad.

FLO ID

Número de identificación individual que FLOCERT asigna a cada operador. La existencia de un número FLO ID no implica necesariamente que el operador esté certificado.

FLOCERT

FLOCERT GmbH es el organismo independiente de certificación Fairtrade que ofrece servicios de certificación Fairtrade a clientes de más de 70 países. FLOCERT GmbH, una sociedad de responsabilidad limitada, evalúa las solicitudes de certificación Fairtrade, verifica el cumplimiento de los Estándares Fairtrade durante las auditorías y decide si la certificación Fairtrade puede o no ser otorgada. Los certificados se emiten como prueba de la certificación Fairtrade y como autorización para comerciar con productos Fairtrade. FLOCERT GmbH tiene una acreditación ISO65 y sigue las mejores prácticas en todas sus operaciones de certificación.

Facilitador de Proyectos

(Sólo se aplica al Criterio Fairtrade sobre el Clima) Una entidad externa que apoya a la organización de productores en el desarrollo de proyectos de Créditos de Carbono de Comercio Justo. Esta entidad puede ser un consultor independiente, una ONG, una empresa, un proveedor de tecnología, un comprador, etc., siempre que desempeñe una función de apoyo y transfiera conocimientos a la organización de productores.

Comúnmente conocidos en el sector del carbono como "desarrolladores de proyectos", los facilitadores de proyectos deben cumplir con los requisitos aplicables del Criterio Fairtrade porque realizan actividades que entran en el ámbito de la certificación de la organización de productores (por ejemplo, el manejo de los Créditos de Carbono Fairtrade - mantener una cuenta sin poseer legalmente los Créditos de Carbono Fairtrade o el precio y la Prima en nombre de la entidad certificada). Los facilitadores de proyectos están registrados como una entidad adicional bajo el certificado de la organización de productores y son auditados como parte de la organización de productores.

Los facilitadores de proyectos suelen tener el mandato de llevar a cabo actividades relacionadas con los requisitos de la norma para la organización de productores. Estos pueden ser requisitos para

la organización de productores (por ejemplo, garantizar que el proyecto cumple con las leyes del país/requisito 2.2.2 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade sobre el Clima) o pueden mantener los Créditos de Carbono de la organización de productores en su cuenta Gold Standard sin poseerlos legalmente.

Es posible que haya dos o más facilitadores de proyectos involucrados con la misma organización de productores. Aquellos que asumen la propiedad legal de los Créditos de Carbono Fairtrade deben ser certificados por separado como comerciantes (véase el Glosario: Organización de Comerciantes (Estandar Fairtrade para el Clima). Aquellos cuyo papel incluye tanto al facilitador de proyectos como al comerciante no tienen que comprar todos los Créditos de Carbono emitidos por la organización de productores como Créditos de Carbono Fairtrade. Pueden esperar hasta que se firme un contrato de compra de Créditos de Carbono Fairtrade con la organización de productores una vez que sepan que tienen un comprador de Créditos de Carbono Fairtrade.

FairMonitor

Una herramienta de seguimiento de la cadena de suministro que permite a las organizaciones Fairtrade certificadas por FLOCERT crear un mapa visual de su cadena de suministro, supervisar el estado de la certificación de los proveedores y clientes, recibir correos electrónicos automáticos con información sobre los cambios en el estado de la certificación de Fairtrade de los miembros de su cadena de suministro y personalizar el perfil de su empresa para promocionarse ante posibles nuevos socios y proveedores dentro de la Plataforma Intact.

Fairtrace

Fairtrace es la plataforma colaborativa de información y aseguramiento de FLOCERT disponible para todos los actores certificados de la cadena de suministro Fairtrade. Recoge los datos de las transacciones Fairtrade (volúmenes, precio mínimo y prima) y permite a los usuarios colaborar en la creación de informes y verificación de la información a través de un apretón de manos virtual.

Fairtrade

Fairtrade hace referencia a todas o parte de las actividades de Fairtrade International eV, FLOCERT, redes de productores Fairtrade, Organizaciones Nacionales Fairtrade y organizaciones de comercialización Fairtrade. Fairtrade se utiliza también para denominar el sistema de certificación de productos operado por Fairtrade International/FLOCERT.

Fairtrade International

Fairtrade International es una organización sin ánimo de lucro de formada por varios socios que se centra en el empoderamiento de productores y trabajadores en los países en desarrollo a través del comercio. Fairtrade International proporciona liderazgo, herramientas y servicios necesarios para conectar a productores y consumidores, promover condiciones de comercio más justas y lograr medios de vida sostenibles.

Fairtrade Labelling Organizations International eV es el nombre registrado legalmente para 'Fairtrade International'.

Fairtrade Sourced Ingredients

Abreviatura: FSI. Un enfoque de abastecimiento de productos básicos que se aplica a todos los productos excepto el banano. El modelo se centra en el abastecimiento de productos [↗ Fairtrade](#) y está indicado por el uso de la Marca FSI. En este modelo, las empresas se abastecen de uno o más ingredientes como Fairtrade, pero no todos ellos. A los licenciatarios de FSI se les ofrece una gama de opciones de comunicación que incluyen la marca FSI en el paquete de productos compuestos, así como reclamos y / o comunicaciones fuera del paquete.

Forma de Producto

La forma o calidad de un producto y no se limita a las formas mencionadas en los Estándares Fairtrade o en la Base de Datos de Precios. La forma de un producto puede cambiar a lo largo de la cadena de suministro hasta el punto en que el producto se convierte en un producto final, por ejemplo, fresco, para secar, procesado, cosmético.

Igual por Igual

Principio para los productos de balance de masa de que la compra de insumos Fairtrade debe ser comparable a los insumos utilizados en el producto Fairtrade real (mismo tipo y calidad).

Indicador Social

Evidencia documental en relación con los requisitos 2.4.1 y 2.4.2 del Criterio de Comercio Justo para Cultivos de Fibra. Puede ser un determinado certificado, la participación en determinadas iniciativas o un determinado informe de auditoría social.

Inducción para Comerciantes

Un entrenamiento e-learning que deben tomar todos los Comerciantes que ingresan al sistema Comercio Justo Fairtrade, para asegurar que ingresen con un nivel mínimo de conocimiento sobre temas relevantes y prevenir errores comunes.

Informe de Cierre

El informe de cierre, firmado por el operador, es el borrador de las no conformidades identificadas durante la auditoría y presentadas durante la reunión de cierre.

Ingrediente Alimenticio Compuesto

Un ingrediente (por ejemplo, pepitas de chocolate) compuesto por varios componentes (por ejemplo, cacao, azúcar y potencialmente vainilla) destinado a la compra por parte del consumidor.

Instalaciones de Procesamiento Doméstico

Las Instalaciones de Procesamiento Doméstico son microempresas y forman parte de la familia debido a su tamaño y características, no requieren registro público formal, permisos de operación o inspección del trabajo. La Organización de Minería Artesanal y de Pequeña Escala (OASM) está obligada a registrar todas las unidades procesadoras nacionales y los mineros si pertenecen al Sistema de Producción de la OMAPE y se entregan a la cadena de suministro de Comercio Justo Fairtrade. Todas las personas que participan en actividades de las unidades de procesamiento nacionales (miembros de la familia por encima de la edad clasificada como mano de obra infantil) son mineros. Las plantas de procesamiento domésticas pueden incluir p. pequeños molinos, amalgamación, fundición, dragas y bombas en la minería aluvial operada por miembros de la familia y sus trabajadores.

Instalación de Procesamiento

Las Instalaciones de Procesamiento son aquellas plantas en propiedad o subcontratadas por una organización donde el producto bruto e intermedio se transforma en un producto de mayor valor. Dentro de la Certificación Fairtrade, las organizaciones certificadas Fairtrade son responsables de garantizar el cumplimiento de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade por parte de sus instalaciones de procesamiento cuando entran en la definición de "Entidad Adicional".

Intact Platform

La Intact Platform es el portal web que facilita el trabajo de certificación a FLOCERT y a sus clientes. En la Intact Platform se puede acceder a la información sobre el estado de la certificación, las auditorías próximas y las realizadas, así como a los diferentes pasos de seguimiento tras las auditorías. El portal está protegido por contraseña y se puede encontrar en [🔗 https://www.flocert.net/es/intact-platform/](https://www.flocert.net/es/intact-platform/)

Licenciario

Un licenciario es una empresa con licencia de una Organización Nacional Fairtrade o de Fairtrade International para utilizar el Sello de Certificación FAIRTRADE.

Licenciario Puro

Comerciantes que compran y venden productos Fairtrade terminados y que tienen un acuerdo de licencia con una NFO. No entran dentro del alcance de la certificación Fairtrade.

Lista de Verificación de Criterios de Cumplimiento

La lista que FLOCERT utiliza durante las auditorías para verificar el cumplimiento de una determinada Norma.

Medidas Correctivas

Una medida correctiva es una medida o procedimiento adoptado para resolver las no conformidades detectadas y para prevenir su recurrencia.

Multiplantaciones

Las multiplantaciones son explotaciones que están compuestas por más de una propiedad o varios centros de producción bajo la misma estructura legal que aplican diferentes sistemas de RRHH y/o prácticas de producción. Los sistemas de RRHH diferentes significan que tienen una gestión separada y/o las decisiones y normas de RRHH (por ejemplo, sobre las horas extras) difieren en los centros y/o tienen un mantenimiento de registros descentralizado (por ejemplo, los contratos, las nóminas, las horas extras y los registros sanitarios se mantienen en diferentes centros de producción). Las diferentes prácticas de producción significan que, por ejemplo, se aplican diferentes productos agroquímicos o se aplican diferentes requisitos de salud y seguridad. Las multiplantas también pueden tener Comités de la Prima de Comercio Justo separados y diferentes representantes de los trabajadores en los distintos lugares de producción.

Ningún producto in situ

Ningún producto de Comercio Justo Fairtrade es manipulado de ninguna manera en el Sitio Principal de Auditoría del cliente, ni por el cliente certificado ni por una Entidad Adicional en el mismo lugar.

No conformidad (NC)

Una no conformidad es el incumplimiento de un requisito específico del criterio.

Observación

Se puede registrar una Observación durante una Auditoría Digital cuando se ha identificado una No Conformidad potencial pero no se ha podido investigar a fondo durante la Auditoría Digital debido a la falta de información o cuando se identifican problemas que no constituyen una infracción de los Criterios de Conformidad pero que podrían conducir a una No Conformidad si no se corrigen.

Operador Maestro

Operador Maestro describe una entidad certificada que cubre Entidades Adicionales, Afiliados o Asociados bajo su certificado de Comercio Justo. En el contexto de la Certificación Corporativa para Comerciantes, es la entidad en la que se encuentra la persona de contacto principal de FLOCERT y en la que tiene lugar la Auditoría Documental.

Orden de Auditoría

Orden que contiene información sobre la auditoría a realizar, incluyendo los detalles del cliente (información de contacto, productos), los Términos de Referencia y la Lista de Verificación de Criterios de Cumplimiento. Las órdenes de auditoría se crean en la Intact Platform y se asignan al auditor. Cada Orden de Auditoría lleva un número único que se crea automáticamente en la Intact Platform.

Organización Nacional Fairtrade

Miembro de pleno derecho de Fairtrade International responsable de licenciamiento, marketing, desarrollo de negocio y sensibilización en un área geográfica determinada (anteriormente conocida como iniciativa del sello o LI - Labelling Initiative).

Organización de Comerciantes (Estandar Fairtrade para el Clima)

El primer comprador que adquiere la titularidad legal de los Créditos de Carbono Fairtrade. Debe estar certificado según los Criterios de Comercio Justo Fairtrade sobre el Clima. Deben firmar un contrato de certificación con FLOCERT y ser auditados según los requisitos del Estandar Fairtrade para el Clima.

Organización de Minería Artesanal y de Pequeña Escala

Abreviatura: OMAPE. Una OMAPE está formada por mineros artesanales y de pequeña escala y/o está en manos de propietarios legales, terratenientes, accionistas y/o miembros. Se constituye de acuerdo con la realidad jurídica, social, cultural y organizativa del contexto local. Una OMAPE tiene derechos legales o contractuales directos (en manos de la OMAPE) o indirectos (en manos de los mineros de la OMAPE) y permisos ambientales para explotar la mina. Cuando un país no otorga a la Minería Artesanal y de Pequeña Escala basada en la comunidad un estatus legal, la OMAPE tiene todos los demás derechos legales o contractuales directos o indirectos y permisos ambientales para minar legalmente.

Organización de Pequeños Productores

Organización legalmente registrada de agricultores que no dependen estructuralmente del trabajo contratado permanente y que gestionan su actividad productiva principalmente en torno a la fuerza de trabajo familiar y que están en proceso de solicitud/certificación o certificados según la Norma para Organizaciones de Pequeños Productores (<https://www.fairtrade.net/standard/spo>).

Organización de Pequeños Productores de Primer Grado

Una organización de primer grado es una organización de pequeños productores cuyos miembros legales son exclusivamente pequeños productores.

Organización de Pequeños Productores de Segundo Grado

Una organización de segundo grado es una organización de pequeños productores cuyos miembros legales son exclusivamente organizaciones afiliadas de primer grado.

Organización de Pequeños Productores de Tercer Grado

Una organización de tercer grado es una organización de pequeños productores cuyos miembros legales son exclusivamente organizaciones afiliadas de segundo grado.

Organización de Productores (Estandar Fairtrade para el Clima)

(Sólo se aplica al Estandar Fairtrade para el Clima) Organización que produce Créditos de Carbono Fairtrade. Esta organización de productores puede ser una Organización de Pequeños Productores, una organización comunitaria o cualquier tipo de organización que siga las reglas establecidas en el Criterio de Comercio Justo Fairtrade sobre el Clima. Está compuesta por "productores", que producen Créditos de Carbono Fairtrade a través del proyecto de carbono.

Existen dos tipos de organizaciones de productores:

- Organizaciones de productores legalmente registradas, que ya han firmado un contrato de certificación con FLOCERT y son auditadas y certificadas según los requisitos para organizaciones de productores. Si el cumplimiento de determinados requisitos se subcontrata a un facilitador del proyecto, la organización debe tener un acuerdo contractual con el facilitador del proyecto (véase el Glosario: "*Facilitador del proyecto*").
- Organizaciones de productores informales, que no están legalmente registradas y, por tanto, no pueden firmar el contrato de certificación con FLOCERT. En estos casos, el facilitador del proyecto puede firmar el contrato de certificación con FLOCERT en nombre de la organización. Como titular del certificado, el facilitador del proyecto es por tanto responsable del cumplimiento de la organización de productores

Organización de Socios de Producción

Una organización o entidad comercial con la que una Organización de Minería Artesanal y de Pequeña Escala (OMAPE) puede asociarse para la producción o el procesamiento de sus metales certificados, por ejemplo, una planta de cianuración, o trituradoras de mineral.

Pagador Fairtrade

Los pagadores Fairtrade son los compradores responsables de pagar el Precio Mínimo Fairtrade o el precio comercial acordado y/ o la Prima Fairtrade. Los compradores deben comprobar su estado como pagador Fairtrade con el certificador Fairtrade.

Pagador de Precio

Un pagador de precios de Comercio Justo Fairtrade es el comerciante que es responsable de pagar al menos el precio mínimo de Comercio Justo Fairtrade al productor y de informar al organismo de certificación.

Pagador de Prima Fairtrade

Un pagador de la Prima Fairtrade es el comerciante responsable de pagar la prima de Comercio Justo Fairtrade al productor y de informar al organismo de certificación.

Pequeña Empresa

Aplicable únicamente a la norma de Trabajo Contratado ([↗ https://files.fairtrade.net/standards/HL_SP.pdf](https://files.fairtrade.net/standards/HL_SP.pdf)):

Es cualquier empresa que contrate a 25 o menos trabajadores permanentes. Todos los requisitos son aplicables a todas las empresas; sin embargo, algunos requisitos se han modificado para las Pequeñas Empresas, como se indica a lo largo de la Norma.

Pequeño Licenciario

Entidad a la que Fairtrade Internacional o una Organización Nacional Fairtrade ha concedido el derecho a utilizar la marca registrada Fairtrade y que cumple con los criterios establecidos en la política para pequeños licenciarios de FLOCERT.

Permiso de Comercialización

Autorización temporal e intermedia para iniciar las actividades comerciales bajo condiciones Fairtrade. De ninguna manera representa un certificado válido Fairtrade y está supeditado a ciertas condiciones. Existe una diferencia entre el permiso de comercialización para comerciantes y para productores: Los comerciantes, una vez abonada la cuota de certificación inicial, reciben un permiso de comercialización preliminar válido por nueve meses. En el caso de las organizaciones de productores, se emitirá el permiso de comercialización si no se detectan no conformidades importantes durante la auditoría inicial y hasta que se complete la evaluación de la auditoría y se emita un certificado.

Plan de Abastecimiento

Un plan de abastecimiento es una estimación de lo que es probable que se compre durante el año o la temporada, y en qué cantidades.

Plantaciones Únicas

Una plantación puede ser certificada como Plantación Única bajo los Criterios Fairtrade para Trabajo Contratado si tiene varios lugares de producción que producen el mismo producto y todas las decisiones de RRHH se toman a nivel central y todos los archivos (contratos, registros de salud, nóminas, incluyendo los registros de horas extras) se mantienen de forma centralizada.

Plantas de Procesamiento Industrial

Las Plantas de Procesamiento Industrial son aquellas plantas que dependen estructuralmente de la mano de obra contratada (más de veinte trabajadores, estacionales, temporales o permanentes). Debido a las medidas de seguridad necesarias, las plantas de cianuración / lixiviación siempre se consideran "industriales", independientemente de su tamaño y el número de trabajadores que emplean.

Precio Mínimo Fairtrade

El Precio Mínimo Fairtrade (cuando existe) es el precio mínimo que deben pagar los compradores a los productores para que puedan ser certificados según los Estándares Fairtrade.

El PMF es un precio mínimo que cubre los costes medios de producción de los productores y les permite acceder a sus mercados de productos. El PMF representa una red de seguridad formal que protege a los productores de ser obligados a vender sus productos a un precio demasiado bajo cuando el precio de mercado es inferior al PMF. Por lo tanto, es el precio más bajo posible que el pagador Fairtrade puede pagar al productor.

Prima Fairtrade

La Prima Fairtrade es una suma de dinero adicional, pagada además del precio de venta, que los agricultores o trabajadores invierten en proyectos de su elección. Juntos deciden cómo gastar la Prima Fairtrade para alcanzar sus objetivos, como mejorar su agricultura, sus negocios, o la salud y la educación en su comunidad.

Producción por Contrato

En los Estándares Fairtrade, la producción por contrato es un sistema de producción en el que están involucrados pequeños productores que no tienen una estructura formal, o que están organizados en estructuras sin estatus legal. Estos productores pueden unirse a Fairtrade si se asocian con una organización intermediaria como un exportador, procesador, empresa privada ONG (véase organismo promotor) a la que contratan para la producción y venta de un producto. La organización intermediaria contribuye al desarrollo social y económico del productor con el objetivo de colaborar en el logro de su autonomía y, con el tiempo, cumplir con los Criterios Genéricos Fairtrade para organizaciones de pequeños productores.

Producto Alimenticio Compuesto

Un producto listo para el consume que está compuesto de más de un ingrediente (por ejemplo, un helado o una barra de chocolate de 100 gramos) (por ejemplo, cacao, azúcar de caña)

Producto Terminado

El Producto Terminado es un producto listo para el consumo, que está etiquetado Fairtrade y en su envase final (no está reenvasado/transformado).

Propiedad Única

Una sola plantación que forma parte de una estructura multipropiedad (a diferencia de una Plantación Única).

Reclamación

Una reclamación es una expresión formal de insatisfacción con la calidad de los servicios prestados por FLOCERT, [Fairtrade International](#) o WFTO, y puede ser registrada por cualquier tercer parte o miembro.

Reclamación de Calidad

Una reclamación de calidad es un procedimiento de [FLOCERT](#) mediante el que un operador comunica al productor que los productos que le ha vendido no alcanzan el umbral mínimo de calidad.

Red de Productores

Una red de productores es una red regional de productores y/ o asociaciones regionales que trabajan conjuntamente por su interés común. El objetivo de este trabajo puede variar dependiendo del contexto.

En [Fairtrade](#), la promoción del diálogo y la colaboración son objetivos clave, y las redes de productores representan a sus miembros en la Junta Directiva de [Fairtrade International](#). Las redes incluyen la AFN para la región de África, CLAC para América Latina y el Caribe, y NAP para la región asiática. Ahora también existe "CAN", como grupo de redes de productores [Fairtrade](#) (CLAC-AFN-NAP).

En WFTO, las redes de productores colaboran en temas técnicos tales como técnicas de cultivo y comercialización. Trabajan localmente o nacionalmente en países con sistemas de producción similares.

Requisitos de Desarrollo

Los [Criterios de Cumplimiento de Desarrollo](#) (sólo para productores) tienen como objetivo apoyar a los productores en su mejora continua a lo largo de los años y sólo deben cumplirse después de 3 o 6 años (con una puntuación media de 3 o superior). Los [Criterios de Fairtrade](#) definen qué requisitos son [Criterios de Desarrollo](#).

Responsable Fairtrade

Todos los operadores deben designar a una persona de contacto clave, un responsable [Fairtrade](#) dentro de su organización. El responsable [Fairtrade](#) será el principal punto de contacto para las cuestiones de certificación y auditoría. Ellos serán responsables de asegurar el cumplimiento del operador con todos los requisitos de certificación y de mantener al organismo de certificación actualizado sobre los datos de contacto y otra información relevante.

Reunión de Apertura

Reunión celebrada al inicio de una auditoría.

Reunión de Cierre

Se celebra al final de la auditoría. Durante esta reunión de cierre, el auditor explica al cliente todas las irregularidades y también le informa sobre el puntaje obtenido en los criterios de desarrollo (aplicable solo en auditorías de renovación de organizaciones de pequeños productores y producción por contrato y desde el 1 de julio de 2014 para trabajo contratado).

Sanciones Financieras

Penalización monetaria que puede ser aplicada por FLOCERT como sanción en determinadas situaciones.

Sanciones de Certificación

Sanciones utilizadas en el proceso de certificación que afectan al estatus de certificación y a la capacidad de comerciar bajo los términos de Fairtrade.

Sitio Principal de Auditoría

El lugar en una instalación de TCC donde se lleva a cabo la auditoría documental, generalmente la oficina central del cliente certificado.

Subcontratista


Un subcontratista es una persona o empresa que presta servicios relacionados con el producto en nombre de un operador, pero no toma la propiedad legal del producto.

En el ámbito de la certificación Fairtrade, las organizaciones Fairtrade son también responsables de garantizar el cumplimiento los Estándares Fairtrade por parte de sus subcontratistas.

Suspensión del Certificado

Si un cliente no cumple los requisitos de certificación (por ejemplo, no conformidades con los criterios mayores) o sus obligaciones contractuales, FLOCERT podrá suspender el certificado del cliente para dar oportunidad al cliente para que pueda solventar estas no conformidades.

Tipo del Producto

El tipo de producto siempre se deriva directamente de los Estándares de Producto  Fairtrade o de una Base de Datos de Precios y describe los diferentes productos incluidos dentro de una categoría de producto, por ejemplo, fruta fresca - naranjas, mangos, etc.

Trabajadores

El término trabajadores suele referirse a los trabajadores de campo, los artesanos u otros trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, temporales, estacionales, subcontratados y

permanentes, y todos los demás trabajadores asalariados. El término se limita al personal que tiene derecho a afiliarse a los sindicatos y, por lo tanto, normalmente excluye a los gerentes de nivel medio y superior.

Trabajo Contratado

El término "Trabajo Contratado" se refiere al Criterio de Fairtrade para Organizaciones de Trabajo Contratado. Se trata de organizaciones en las que la mayor parte del trabajo la realizan los trabajadores, en oposición a las organizaciones basadas en la afiliación, como las Organizaciones de Pequeños Productores.

Transmisor

Un transmisor es cualquier operador que recibe el precio mínimo Fairtrade y/ o la prima Fairtrade de un pagador Fairtrade y lo transfiere al productor correspondiente.

Trazabilidad Documental

Capacidad para rastrear la fuente y las características específicas de un producto a través de la información capturada en los documentos.

Trazabilidad Física

En una cadena de suministro Fairtrade, la trazabilidad física es la capacidad de seguir un producto específico a lo largo de la cadena de suministro así como todas las etapas de producción y procesamiento. En este modelo, los productos Fairtrade deben estar siempre separados de los productos no Fairtrade (excepciones aplican al cacao, al té, al azúcar y al jugo) y las empresas certificadas deben asegurarse de que el producto sea claramente identificable como Fairtrade. Se permite la mezcla física de productos certificados provenientes de diferentes fuentes certificadas.

Trazabilidad Física Voluntaria

La trazabilidad física siempre ha sido un requisito para los productos Fairtrade. Sin embargo, para cuatro categorías de productos (cacao, azúcar de caña, jugos de frutas y té), los estándares permiten una excepción a los requisitos de trazabilidad física en cuanto los productos Fairtrade son procesados, es decir, permiten el balance de masas. Los clientes que comercializan uno de los cuatro productos anteriores pueden optar por la trazabilidad física voluntaria a lo largo de toda su cadena de suministro. FLOCERT comprobará su cumplimiento durante la auditoría.

Términos de Referencia

El Analista de Certificación crea y envía los Términos de Referencia al auditor y define el mandato del Auditor para la próxima Auditoría.

Órgano Ejecutivo de Productores

Un órgano ejecutivo de productores, en el contexto de la producción por contrato, está formado por representantes electos de los productores contratados individuales. El órgano ejecutivo de productores es el intermediario entre los productores individuales y el organismo promotor.

También representa los intereses de los productores y garantiza que la Prima Fairtrade se gestione adecuadamente.

Órgano Promotor

En los Estándares genéricos para trabajo por contrato se define al órgano promotor como una entidad legal, comercial o no comercial, que forma una asociación con los productores que contrata y apoya. En el marco de certificación según el criterio de producción por contrato, el organismo promotor es el titular del certificado.